

INFORME DE COMISIÓN



Lugar de la Comisión:

CULIACÁN, SINALOA

Fecha:

15/06/2021

INFORME: Se acudió el día **24 de marzo del 2021** a la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, en donde el día **25 de marzo del 2021** se atendió audiencia laboral en el expediente 646/2016, compareciendo a favor de la Entidad, se desahogó la prueba confesional ofrecida por la parte actora, previo calificación de legales se absolvió posiciones formuladas por la parte actora, continuándose con el desahogo de la prueba confesional ofrecida a favor de la Entidad, formulándose las posiciones en términos de un pliego suscrito por apoderado legal diverso, escrito que se ratificó, se reproduce y se hace propio, solicitando a la Junta Federal previa calificación de legales, le formule las posiciones, reservándose el uso de la voz para formular posiciones por así convenir a los intereses de la Entidad, por contestadas las posiciones por parte del actor, derivado de ello, la Junta Federal acordó: tener por desahogada las pruebas confesionales ofrecidas por la partes en el juicio.

COMISIONADO,

Lic. María Isabel Jacome Dionisio
Coordinadora General

**FUNCIONARIO QUE AUTORIZA
LA COMISIÓN,**

Lic. Alejandro Ocampo Morfin

Encargado de la Gerencia Jurídica Institucional

En suplencia del Lic. Carlos Antonio Davila Amerena, Director de Asuntos Jurídicos de Liconsa, S.A. de C.V., firma por ausencia el Lic. Alejandro Ocampo Morfin, Encargado de la Gerencia Jurídica Institucional, de conformidad con el artículo TRIGESIMO SEGUNDO de los Estatutos Sociales de Liconsa S.A. de C.V.

LICONSA, S.A. DE C.V.
**DEPTO. DE CONTABILIDAD
FINANCIERA**
CONTABILIZADO